

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villanueva del Rey**

Núm. 4.533/2012

El Pleno del Ayuntamiento de Villanueva del Rey, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de junio de 2012, acordó la aprobación inicial de la modificación del Reglamento regulador de la Concesión de Subvenciones para el Fomento y la Promoción Industrial y Comercial de Villanueva del Rey, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo

56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Villanueva del Rey a 2 de julio de 2012.- El Alcalde-Presidente, Fdo. Pedro Barba Paz.